



136512

VºBº	
Subdirección Jurídica	
Abogado Redactor	

ACOGE SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE SUSTITUCIÓN DE DON ELIAS RAMÓN VERGARA JOFRE

VALPARAÍSO,

13 FEB. 2019

528

R. EX. Nº _____/VISTOS: Hoja de Envío PAR Nº 145345, del Departamento de Pesca Artesanal; la solicitud de Sustitución de la embarcación PISCIS presentada por el Sr. Elías Vergara Jofre, en la región de Atacama, de fecha 18 de enero de 2019; Desistimiento de Solicitud de Inscripción de fecha 31 de enero de 2019, autorizada ante la Notaría de Caldera de doña Carolina Moreno Jashes; el D.F.L. Nº 5, de 1983, y sus modificaciones; el Decreto Nº 430, de 1991, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; el Decreto Supremo Nº 388, de 1995 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 3115, de fecha 12 de noviembre de 2013, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que establece nómina nacional de Pesquerías Artesanales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de enero de 2019, don Elías Ramón Vergara Jofre, cédula de identidad Nº 7.797.309-5, presentó solicitud de sustitución de la embarcación PISCIS, RPA Nº 957421, matrícula 491 de Caldera, por la embarcación PISCIS 1, número de matrícula 1481 de Caldera, de acuerdo a las indicaciones de su respectiva solicitud, Docflow Nº7941.

Que, con fecha 31 de enero de 2019, el Sr. Elías Vergara Jofre, dio a conocer su voluntad de desistirse del trámite presentado con fecha 18 de enero de 2019, ante la Dirección Regional de Caldera, respecto de la embarcación PISCIS, matrícula 491 de Caldera.

Que, con fecha 04 de febrero de 2019, se remitió a la Subdirección Jurídica, por el Departamento de Pesca Artesanal, Declaración Jurada Notarial de Desistimiento de la Solicitud de Sustitución, precedentemente individualizada.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42º, inciso primero, de la Ley Nº 19.880, *"Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos."* Agregando el inciso tercero que, *"Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia."*



Que procede, en consecuencia, aplicar al procedimiento administrativo originado en la citada solicitud de fecha 18 de enero de 2019, lo dispuesto en el inciso primero del artículo 40º de la Ley Nº 19.880, mencionada en vistos, en tanto que por el desistimiento se pone término al presente procedimiento administrativo.

RESUELVO:

1. Declárese desistida la Solicitud de Sustitución en el Registro Artesanal, presentada con fecha 18 de enero de 2019 en la Dirección Regional de Caldera, respecto de la embarcación "PISCIS", matrícula Nº 491 de Caldera, presentada por don Elías Ramón Vergara Jofre, cédula de identidad Nº 7.797.309-5, con fecha 31 de enero de 2019.

2. Téngase presente que esta resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA"

JOSE LUIS CASTRO MONTECINOS
SUBDIRECTOR DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Distribución:

- Interesado.
- Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama.
- Departamento Pesca Artesanal.
- Subdirección de Pesquerías
- Oficina de partes.